

AUTO DE ARCHIVO No. 2587

**POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS DILIGENCIAS
ADMINISTRATIVAS**

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA GRADO 25 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL
DE AMBIENTE**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución 115 de 2008, Acuerdo No. 257 de 2006, Decreto 109 de 2009, Resolución 1074 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante queja anónima radicado N° ER39674 del 12 de noviembre de 2004 se denuncia ante esta Secretaría contaminación por vertimientos generada por el establecimiento DALTEX S. A., ubicado en la calle 65 No. 93-63 de la localidad de Engativá.

Para verificar la contaminación denunciada técnicos del Grupo de Quejas y Soluciones de la Secretaría Distrital de Ambiente practicaron visita al predio emitiéndose el concepto técnico 0687 del dos de febrero del 2005 en el cual se consignó que el establecimiento genera contaminación por vertimientos de tipo industrial durante el proceso de tinturado de hilaza para telas posteriormente vertidas al alcantarillado público y por ello se emitió el requerimiento EE30248 del 30 de diciembre del 2005.

El día 15 de julio del 2008, se realizó visita con el fin de verificar el cumplimiento del requerimiento EE248, emitiéndose el informe técnico No. 22635 del 25 de noviembre de 2008 donde se consignó que este establecimiento comercial por medio del radicado No. 2006ER19961 DEL 11 DE MAYO DEL 2006, solicitó el permiso de emisiones y mediante radicado 2006ER19970 del mismo mes y año, presentó solicitud de permiso para vertimientos, en la actualidad DALTEX se encuentra esperando la respuesta por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, por el proceso del permiso adelantado por la entidad no ha recibido respuesta alguna.

En este orden de ideas se da cumplimiento al requerimiento No. 2005EE30248 del 30 de diciembre del 2005, por las razones expuestas se deberá ordenar consecucionalmente el archivo del presente asunto.

Que el titulo actuaciones Administrativas, Capitulo I Principios Generales artículo 3 Principios Orientadores del Código Contencioso Administrativo señala que: *"Las actuaciones administrativas se desarrollan con arreglo a los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción y, en general, conforme a las normas de esta primera."*

Que en virtud de principio de celeridad, las autoridades tendrán el impulso oficioso de los procedimientos y conforme al principio de eficacia se deberá tener en cuenta que los procedimientos deben lograr su finalidad, removiendo de oficio los obstáculos puramente formales con el fin de evitar decisiones inhibitorias.

Que el Decreto No. 109 del 16 de Marzo de 2009, establece la estructura organizacional de la Secretaria Distrital de Ambiente y determina la competencia para resolver el caso que nos ocupa; en concordancia con las disposiciones señaladas en el Acuerdo No. 257 de 2006, y las facultades conferidas por la Resolución No. 115 de 2008, en la cual se delegan unas funciones.

Que la Constitución Nacional en su Capitulo V que trata sobre la Función Administrativa, artículo 209 parágrafo segundo señala que: *"Las autoridades administrativas deben coordinar actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración publica, en todos sus ordenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."*

Que en atención a la no presencia de actividad contaminante, y en aras de garantizar la seguridad jurídica en las actuaciones surtidas por esta Secretaría, tendientes a evitar el desgaste administrativo y actuaciones sucesivas sobre la sustracción del objeto del seguimiento de esta autoridad, se considera procedente disponer el archivo definitivo de las actuaciones administrativas adelantadas en esta entidad relacionadas con la contaminación por vertimientos generada por DALTEX S. A., ubicado en la calle 65 No. 93-63 de la localidad de Engativá.

Que como consecuencia de lo anterior, esta dependencia esta investida para ordenar de oficio o a solicitud de parte, el archivo de las diligencias adelantadas por esta Secretaría.

Que en merito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

D. 2587

DISPONE:

UNICO: Ordenar el archivo de las actuaciones administrativas adelantadas en esta Secretaría con motivo de la queja con radicado N° ER39674 del 12 de noviembre de 2004, presentada por la presunta contaminación por vertimientos producida por DALTEX ubicada en la calle 65 No. 93-63 de la localidad de Usaquén, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

27 MAR 2009


ROSA ELVIRA LARGO ALVARADO
Profesional Especializada Grado 25

Proyectó .Hilda Baquero
Revisó. Carlos Rengifo